

ESTADO No. 081

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 17 de mayo de 2024**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	FIU-103	HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO	08-05-2024	AUT-911-2106	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. FIU-103, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HENRY HUMBERTO ARDILA MORENO:</p> <p>NO APROBAR la póliza minero ambiental No 53-43-101000428 expedida por Seguros del Estado SA con un valor asegurado de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$110.134.700), presentada en AnnA Minería con radicado No 80317-0 y Evento 481068 del 27 de agosto de 2023 y objeto de esta evaluación se encuentra vencida.</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	20002	ASOCIACION DE MINEROS DE MINA CHELÍN	08-05-2024	AUT-911-2107	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 20002, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ASOCIACION DE MINEROS DE MINA CHELÍN:</p> <p>No aprobar la póliza No 475-46-994000000389 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia,</p>

						<p>con una vigencia hasta 06 de junio de 2024.</p> <p>Informar al titular que el valor a asegurar es \$ 883.292.883,24, valor que corresponde al 10% del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimado (37.988,27 gr de oro - proyección de producción PTO aprobado mediante Auto 1000 de 15/12/2016), por el precio en boca de mina fijado por el gobierno (\$232.517,27/gr - precio referencia Banco de la Republica de junio de 2023).</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13106458 del 03/ABR/2024, que forma parte integral de este acto administrativo.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>Informar a la Aseguradora Solidaria de Colombia para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza 475-46-994000000389 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	KAF-09341	ASOMINZUL	08-05-2024	AUT-911-2108	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KAF-09341, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ASOMINZUL:</p> <p>NO APROBAR la póliza minero ambiental No 475-46-994000000472 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia hasta 14 de julio de 2024, por las razones expuesta en el concepto tecnico que se acoge y hace parte integral del presente acto administrativo.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12909155 y radicado # 78511.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685</p>

						<p>de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a la Aseguradora Solidaria de Colombia para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza 475-46-994000000472 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LG8-16051	CEMENTOS ARGOS S.A	15-05-2024	AUT-911-2109	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LG8-16051, se APRUEBA el Formato Básico M i n e r o d e 2 0 2 1 .</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 10673431 del 30/ABR/2024.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LEQ-15162X	MINERALES CORDOBA S.A.S	15-05-2024	AUT-911-2110	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LEQ-15162X, se aprueba el Formato Básico M i n e r o d e 2 0 2 2 .</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Miner ía 11683126 del 28/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1 .</p>

6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-265	CARIBE INVERSIONES Y DESARROLLO DE RECURSOS S.A.S	15-05-2024	AUT-911-2111	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-265, se aprueba la póliza minero ambiental 475-46-94000000433 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia hasta 23 de agosto de 2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13308396 del 26/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LJF-15322X	ARCENIO GELVEZ GARCIA, DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES	15-05-2024	AUT-911-2112	<p>INFORMAR al titular que la Póliza Minero Ambiental No. 475-46-994000000369 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con una vigencia hasta 26 de abril de 2024 y un valor asegurado de SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M /CTE (\$6.537.145), fue aprobada mediante AUTO PARCAR 350 del 26 de febrero de 2024.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13213864 del 05/ABR/2024.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	QGS-08421	AGM DESARROLLOS SAS	15-05-2024	AUT-911-2113	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero QGS-08421, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6257296 del 12/MAR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-439	ES TU CASA S.A.S.	15-05-2024	AUT-911-2114	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0-439, NO SE APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. 0-439, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la plataforma</p>

						<p>AnnAMineria las correcciones y/o modificaciones al Formato Básico Minero Anual de 2019; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10216062 del 29/ABR/2024.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	--	--	--	--	--	--

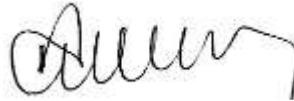
HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 17 de mayo de 2024**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ÁNGEL AMAYA CLAVIJO
COORDINADOR PAR-CARTAGENA